

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE  
DPTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Hornopiren, Agosto 1 de 2011

HORNOPIREN, 10 de Agosto del 2011.

Nº 192 AFECTO/

VISTOS :

- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, Modificada por la ley 19.130.
- La Resolución Nº 520, de 1996 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 1.050, de la Contraloría General de la República.
- El D.F.L. Nº 1-3063/80 del Ministerio del Interior, modificado por el D.L. 3477 y 3529/80.
- El D.F.L. Nº 1 /96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070, de (Estatuto Docente), incluyendo las normas que los modificaron y complementaron ( 19.278 y 19.410)
- Carta de renuncia presentada por el Docente con fecha 01/08/2011.

TENIENDO PRESENTE:

Que el traspaso de los establecimientos Educativos de la Comuna de Hualaihué, se llevó a cabo con fecha 1º de Noviembre de 1982.

DECRETO:

ARTICULO 1º : Acéptase la Renuncia Voluntaria al Profesional de la Educación don (a): **ANABEL YASNAYA MONTERO PEÑALOZA**, R.U.N. Nº 15.726.416-8, Docente a Contrato de una Jornada de 16 horas cronológicas semanales en la Dotación Docente del Establecimiento **ESCUELA RURAL CATARATAS DEL ALERCE**, a contar del 01 de Agosto del 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE , REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**LUIS CÚRIHUINCA BARRIENTOS**  
Secretario Municipal



**FREDDY IBACACHE MUÑOZ**  
Alcalde de Hualaihué

DISTRIBUCION

- \* Sr. Contralor Xa. Región Los Lagos.
- \* Interesado.
- \* Carpeta Personal.
- \* Archivo D.A.E.M.